



Proceso	Ejecutivo de Alimentos para Menores
Asunto	Levanta medidas cautelares - Fracciona titulo
Radicado	13442-4089-001-2020-00037-00
Demandante	Rosa Reyes Torres
Demandado	José Reyes Marimon
Actuación	Auto Interlocutorio

Señor Juez

Doy cuenta a usted dentro del Proceso Ejecutivo de Alimentos de Menores promovido por ROSA REYES TORRES contra JOSE REYES MARIMON, informándole que el ejecutado solicitó levantar medidas cautelares y además que se encuentran a disposición del Juzgado un depósito judicial dentro de un proceso ya terminado. Sírvase proveer.

María la Baja (Bolívar), veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rodolfo De Jesús Gutiérrez Pájaro
Secretario

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL MARIA LA BAJA (BOLIVAR), veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, detalla el Juzgado que en auto de 13 de julio de 2022 notificado en estado número 22 de 29 de julio de la misma anualidad se dio por terminado el proceso de la referencia. En esa oportunidad, se redujo el monto descontado de la mesada pensional como resultado de la terminación del proceso, sin embargo, nada se dijo de las medidas cautelares referentes a la prohibición de salida del país y del reporte a centrales de riesgos.

Conforme lo anterior y por haber terminado el proceso de la referencia se ordenará el levantamiento de las dos medidas antes señaladas. Por Secretaría procédase de conformidad.

De otro lado, detalla el Juzgado que la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL), informó que JOSE REYES MARIMON devenga una asignación de retiro por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.583.334), con lo cual, de conformidad con la cuota alimentaria dispuesta por el Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco en sentencia de fecha 17 de septiembre de 2019, esto fue el 25% de los ingresos que percibe el demandado, la cuota alimentaria asciende a la suma de \$1.145.833 para el año 2022.

Detallado lo antecedente, se encuentran sendos depósitos judiciales, los cuales se detallan a continuación:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
412180000024179	29/09/2022	\$ 1.634.598,00

Por lo anterior, se fraccionarán los depósitos descritos así:



El depósito judicial 412180000024179 de fecha 29/09/2022 por valor de \$1.634.598 se fraccionará así: uno por la suma de \$1.145.833, se entregará la referida suma en favor de ROSA REYES TORRES, identificada con C.C. 32.935.619, correspondiente a la cuota del mes de octubre.

En cuanto al destino del remanente, esto es la suma de \$488.765, es de advertirse que este Despacho recibió mediante oficio 1008 de 2022 del 06 de octubre de 2022, embargo de remanentes, en el que el Juzgado Promiscuo Municipal de María la Baja solicitó poner a disposición del proceso ejecutivo a continuación de ordinario con radicado 13442-4089-001-2022-00133-00, los títulos que se encontraran a nombre de demandando José Reyes Marimon identificado con CC. No. 72.189.045, en el presente proceso.

En razón de ello, una vez se haga el respectivo fraccionamiento, se tendrá por embargado dicho remanente y se pondrá a disposición del Proceso Ejecutivo a continuación de ordinario radicado 13442408900120220013300, que se sigue en el Juzgado Promiscuo Municipal de María la Baja, cuyo demandado es José Reyes Marimon, y demandante Rosa Reyes Torres.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de María la Baja,

RESUELVE

PRIMERO: LEVANTAR la prohibición de ausentarse del país que pesa en contra del JOSÉ REYES MARIMÓN. Para lo cual se oficiará a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEGUNDO: OFICIAR a las centrales de riesgo CIFIN y DATA CREDITO, informando que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación.

TERCERO: FRACCIONAR El depósito judicial 412180000024179 de fecha 29/09/2022 por valor de \$1.634.598, se fracciona así: uno por la suma de \$1.145.833, se entregará la referida suma en favor de ROSA REYES TORRES, identificada con C.C. 32.935.619, correspondiente a la cuota del mes de octubre; y otro por la suma de \$488.765, se pondrá a disposición del proceso ejecutivo a continuación de ordinario bajo radicado 13442-40-89001-2022-00133-00, cuyo demandado es José Reyes Marimon, y demandante Rosa Reyes Torres, y que cursa en el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MARÍA LA BAJA.

CUARTO: CONVERTIR el remanente de \$488.765 en favor del proceso bajo radicado 13442-40-89001-2022-00133-00 cuyo demandado es José Reyes Marimon y demandante Rosa Reyes Torres, el cual cursa en el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MARÍA LA BAJA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ANDRÉS FLOREZ BUSTILLO
JUEZ

RGP
Rad. 2020-00037

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 21 DE OCTUBRE DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 035.

RODOLFO DE JESUS GUTIERREZ PAJARO
Secretario